Información de la asignatura

Titulación: Grado en Derecho

Facultad: Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales

Código: 311105 **Nombre:** Derecho Constitucional

Créditos: 6,00 **ECTS Curso:** 1 **Semestre:** 1

Módulo: Derecho Constitucional y Administrativo

Materia: Derecho Público **Carácter:** Formación Básica

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Departamento: Derecho Público

Tipo de enseñanza: Presencial

Lengua/-s en las que se imparte: Castellano

Profesorado:

311	Fernando Garcia Mengual **(Profesor responsable)**	fernando.garcia@ucv.es
311B	Borja Sánchez Barroso **(Profesor responsable)**	borja.sanchez@ucv.es

Organización del módulo

Derecho Constitucional y Administrativo

Materia	ECTS	Asignatura	ECTS	Curso/semestre
Derecho Público	30,00	Derecho Administrativo Económico	6,00	3/2
		Derecho Administrativo I	6,00	1/2
		Derecho Administrativo II	6,00	2/1
		Derecho Administrativo III	6,00	2/2
		Derecho Constitucional	6,00	1/1

Conocimientos recomendados

No se requieren conocimientos previos específicos

Resultados de aprendizaje

Al finalizar la asignatura, el estudiante deberá demostrar haber adquirido los siguientes resultados de aprendizaje:

R1 El alumno identifica las instituciones del Estado constitucional y sus elementos básicos y procedimientos.

R2 El alumno identifica los conflictos jurídico-constitucionales y propone soluciones argumentadas, tanto desde una perspectiva material como procesal.

R3 El alumno identifica las facultades y límites de los derechos fundamentales y libertades públicas y resuelve los conflictos que se plantean en relación a estos en el marco de los distintos sistemas de garantías.

R4 El alumno se expresa con corrección terminológica en textos e intervenciones orales sobre asuntos de Derecho Constitucional.

Competencias

En función de los resultados de aprendizaje de la asignatura las competencias a las que contribuye son: (valora de 1 a 4 siendo 4 la puntuación más alta)

GENERALES		Ponderación			
		1	2	3	4
CG1	Conocimiento de la Ciencia que se estudia, en este caso de la ciencia del Derecho, fundamentalmente de las ramas más prácticas, con sus implicaciones económicas e internacionales y el lenguaje especializado.			x	
CG2	Capacidad de análisis y síntesis.				x
CG3	Capacidad de organización y planificación.				x
CG4	Capacidad de resolución de problemas.				x
CG5	Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.	x			
CG6	Saber obtener información de forma efectiva a partir de libros y revistas especializadas, y de otra documentación.			x	
CG7	Razonamiento crítico en el análisis de la información.				x
CG8	Compromiso ético en la gestión de la información.			x	
CG9	Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua nativa en la relación con la Ciencia del Derecho.				x
CG11	Relaciones profesionales: ser capaz de establecer y mantener relaciones con otros profesionales e instituciones relevantes.	x			
CG12	Saber desarrollar presentaciones audiovisuales.	x			
CG13	Capacidad de gestión de la información.			x	
CG14	Capacidad para trabajar en equipo y colaborar eficazmente con otras personas.			x	

CG15	Capacidad para trabajar en equipos de carácter interdisciplinar.			x	
CG16	Capacidad para desarrollar y mantener actualizadas las propias competencias, destrezas y conocimientos según los estándares de la profesión.		x		

ESPECÍFICAS		Ponderación			
		1	2	3	4
CE1	Tomar conciencia del Derecho como sistema ordenado de normas jurídicas que regula las relaciones sociales.				x
CE2	Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual, asimilando la existencia de ordenamientos jurídicos subordinados y supranacionales y las formas en que se articulan.				x
CE3	Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.				x
CE4	Capacidad de comprender y conocer el funcionamiento de las instituciones locales, autonómicas, estatales, comunitarias e internacionales, en su génesis y en su conjunto y de identificar a la institución o administración competente en cada caso y el derecho sectorial aplicable en cada caso.				x
CE7	Capacidad de constituir y gestionar personas jurídicas y gestionar sus derechos y obligaciones y dar forma jurídica a los actos de voluntad de las mismas.	x			
CE14	Capacidad de interponer recursos contra actos de los diferentes órganos de las diferentes Administraciones o instituciones.		x		
CE16	Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y adquisición de valores y principios éticos.				x
CE18	Aprendizaje de la utilización de la información bibliográfica jurídica existente.			x	
CE19	Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).				x
CE20	Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica y en la comunicación de datos jurídicos (Internet, Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).		x		

CE21	Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.				x
CE22	Capacidad de argumentar jurídicamente.				x
CE23	Capacidad de redactar textos jurídicos. Conocimientos básicos de argumentación jurídica.			x	
CE25	Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.			x	
CE26	Asunción de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.				x
CE27	Capacidad de negociación y conciliación.	x			
CE29	Capacidad de articular jurídicamente proyectos, acuerdos, desacuerdos.		x		

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Resultados de aprendizaje evaluados	Porcentaje otorgado	Instrumento de evaluación
	40,00%	Pruebas prácticas
	20,00%	Asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura/materia/módulo
	40,00%	Pruebas escritas teóricas

Observaciones

VALORACIÓN DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS DE APRENDIZAJE
EVALUACIÓN CONTINUA (PRUEBAS PRÁCTICAS) La evaluación de los trabajos presentados (desarrollados en casa o en clase) se realizará teniendo en cuenta la estructura del trabajo, la calidad de la documentación, la ortografía y la presentación, así como las normas referidas al uso de la IA que se consignan en esta guía docente.
ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN ACTIVA En relación con el concepto de "asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura" (20 %), la mera asistencia o presencia física a las clases computará un máximo de un 5 %, mientras que el 15 % restante derivará de la actitud favorable en la asignatura mostrada de alguna de las siguientes formas:
1.Las intervenciones de los estudiantes en las propias clases (presenciales o, en su caso en línea), con los registros o anotaciones correspondientes.2.La asistencia y participación en las jornadas, seminarios y actividades fuera de las clases regladas que se recomienden por el profesorado de la asignatura.3.Las tutorías virtuales a través del Campus virtual UCVnet o las sesiones en línea a través de Teams desarrolladas como una tutoría de forma grupal o individual.4.Las intervenciones en el foro creado, en su caso, en la plataforma UCVnet para plantear y responder a dudas del temario.5.Los correos electrónicos o mensajes recibidos planteando cuestiones sobre el temario de la asignatura.
La **inasistencia** justificada a las sesiones de clase, deberá documentarse al profesor dentro de los 7 días naturales siguientes al de dicha ausencia: si ello no se hace, se tendrá al alumno por inasistido.
PRUEBAS TEÓRICAS
Se realizará una única prueba teórica escrita al final del cuatrimestre, en la fecha oficial determinada por la Facultad.
Dicha prueba tendrá carácter exclusivamente teórico y consistirá en la respuesta a hasta cinco preguntas sobre aspectos incluidos en el programa de la asignatura. En su caso, una parte de la prueba podrá consistir en una serie de hasta 20 preguntas tipo test. El profesorado informará con

suficiente antelación de esta circunstancia.
En la corrección de la prueba se valorará la exactitud de la respuesta, la claridad en la exposición, así como la corrección en la expresión, tanto a nivel ortográfico como gramatical. Asimismo, se valorará el uso adecuado de la terminología y la cita correcta de las referencias normativas. En su caso, se podrá penalizar la expresión con faltas de ortografía o incorrecciones gramaticales.

SEGUNDA CONVOCATORIA

La evaluación en la segunda convocatoria implicará la presentación del alumno al examen teórico escrito que se celebrará en la fecha que determine la Facultad.
En esta convocatoria, como norma general, la ponderación de los tres elementos de evaluación (prueba teórica, evaluación continua y asistencia y participación) se realizará con las calificaciones obtenidas durante el cuatrimestre, salvo la del examen teórico.
Sin embargo, hasta las 48 horas previas a la celebración del examen de esta convocatoria, los estudiantes podrán solicitar (por correo electrónico) a su profesor la realización de una parte práctica adicional al examen teórico, consistente en la resolución de dos casos prácticos sobre el contenido de la asignatura para cuya resolución podrán disponer de repertorios legislativos en soporte papel previamente autorizados por el profesor. Los criterios de corrección serán los mismos que los indicados para la prueba teórica. En el caso de optar por esta posibilidad, la calificación final de la asignatura correspondiente a la segunda convocatoria vendrá determinada por la siguiente ponderación, al acrecer las dos partes la calificación correspondiente a asistencia y participación:

·Examen teórico (50 %)
·Prueba práctica (50 %)

Si un estudiante no ha logrado, a lo largo del cuatrimestre, la calificación de 4 en la evaluación continua y concurre a la segunda convocatoria, deberá realizar, en todo caso, la prueba práctica en los términos indicado.

NOTA MÍNIMA PARA APROBAR

Será necesario obtener una calificación de 5, tras la ponderación de todos los elementos de calificación, tanto en la primera como en la segunda convocatoria.
Para que se realice la ponderación de los distintos elementos de evaluación se deberá haber obtenido, al menos un 5, en la prueba teórica, tanto en la primera como en la segunda convocatoria.
Excepcionalmente, lo expuesto en los apartados anteriores no se aplicará a quienes hayan obtenido un 4 en la prueba teórica y, al menos, un 7 en la evaluación continua o en la prueba práctica de la segunda convocatoria.
GRUPO SA los alumnos del Grupo S se les aplicarán los criterios expuestos en los apartados anteriores, incluido el de asistencia y participación.

EVALUACIÓN ÚNICA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la **evaluación única** está vinculada a la imposibilidad de la asistencia del alumnado matriculado en una titulación de modalidad

presencial. Es, por tanto, un sistema de evaluación extraordinario y excepcional al que podrán optar aquellos estudiantes que, de forma justificada y acreditada, no puedan someterse al sistema de evaluación continua, y así lo soliciten por escrito (correo electrónico) al profesor responsable de la asignatura quien decidirá expresamente sobre la admisión de la petición de evaluación única del estudiante y se le comunicará la aceptación/denegación.
Por lo que a la asignatura de Derecho Constitucional se refiere, el porcentaje de asistencia mínima requerido es del 70 %, siendo pues este el límite a tener en consideración para la potencial solicitud de evaluación única. Esta, en caso de ser concedida, supondrá la modificación de los criterios de ponderación de modo que el 20 % correspondiente a asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura, acrecerá el porcentaje de las pruebas finales teórica (en un 10 %) y práctica (en un 10 %) realizadas en periodo oficial de exámenes.

USO DE IA EN LA ASIGNATURA

El alumnado **podrá usar la IA** para cualquier consulta relacionada con la asignatura e, incluso, proveerle de enunciados, prácticas o pruebas de evaluación para obtener respuestas automáticas, siempre y cuando éstas sean contrastadas y validadas por el propio estudiantado. A tal efecto, el profesorado podrá hacer las comprobaciones oportunas.
El alumnado **NO podrá usar la IA:**

-Para grabar o transcribir, total o parcialmente, cualquier actividad realizada en el aula, con el fin de obtener resúmenes o apuntes hechos por IA.

-Para introducir apuntes o cualquier otro material que sea autoría del profesorado que lo haya proporcionado en herramientas de IA como ChatGPT u otras no institucionales cuya información no se encuentra en entornos controlados.

Criterios de cita y atribución:

-Toda utilización de herramientas de IA deberá estar declarada de forma explícita en el documento entregado (p. ej., en una nota al pie o en un anexo).

-Se indicará el nombre de la herramienta, el propósito de uso (ej. revisión gramatical, organización de ideas, ejemplo de redacción) y en qué parte del trabajo se ha empleado.

-El uso responsable de la IA se evaluará como parte de los criterios de originalidad y honestidad académica.

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR:

Según el artículo 14.4 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en un grupo en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

Actividades formativas

Las metodologías que emplearemos para que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura serán:

M1 Sesiones de trabajo grupal supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno. Análisis crítico sobre valores y compromiso social.

M8 Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula.

M9 Sesiones monográficas supervisadas con participación compartida.

M10 Aplicación de conocimientos interdisciplinares.

M11 Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.

M12 Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.

M13 Preparación en grupo de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.

M14 Estudio del alumno: Preparación individual de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO PRESENCIAL

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Clases Prácticas M1, M9, M10, M12, M13, M14	R1, R2, R3, R4	15,00	0,60
Clases Teóricas M8, M14	R1, R2, R3	35,00	1,40
Exposición Trabajo Grupos M1, M9, M10, M11, M13	R1, R2, R3, R4	5,00	0,20
Tutoría M11	R1, R2, R3	1,00	0,04
Evaluación M10, M12	R1, R2, R3, R4	4,00	0,16
TOTAL		**60,00**	**2,40**

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO AUTÓNOMO

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Trabajo en grupo M1, M8, M9, M10	R1, R2, R3, R4	15,00	0,60
Trabajo Individual M8, M10, M14	R1, R2, R3	75,00	3,00
TOTAL		**90,00**	**3,60**

Descripción de los contenidos

Descripción de contenidos necesarios para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Contenidos teóricos:

Bloque de contenido	Contenidos
TEMA 1. EL ESTADO.	1.El Estado 2.La Constitución
TEMA 2. EL CONSTITUCIONALISMO ESPAÑOL Y LA CONSTITUCIÓN DE 1978.	1.Historia del Constitucionalismo español. 2.La Transición a la democracia. 3.La Constitución de 1978: elaboración, caracteres e influencias. 4.Desarrollo de la Constitución de 1978.
TEMA 3. LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES.	1.España como Estado social y democrático de Derecho. 2.La Constitución económica. 3.Aconfesionalidad del Estado. 4.Autonomía política. 5.Integración europea.
TEMA 4. LA MONARQUÍA PARLAMENTARIA: LA CORONA.	1.La Jefatura del Estado 2.Estatuto constitucional del Rey: especial referencia al refrendo 3.Funciones del Rey

TEMA 5. LAS CORTES GENERALES.

1.Naturaleza de las Cortes Generales.
2.Composición: sistema electoral
    1.Elementos del sistema electoral
    2.El sistema electoral del Congreso de los Diputados
    3.El sistema electoral del Senado.
3.Autonomía de las Cámaras: los reglamentos parlamentarios.
4.Los parlamentarios: estatuto jurídico.
5.Organización de las Cámaras.
6.Funciones de las Cortes Generales.
    1.La función legislativa.
    2.La función presupuestaria.
    3.La función de control e impulso.
    4.Otras funciones.
7.Los instrumentos de democracia semidirecta: el referéndum y la iniciativa legislativa popular.

TEMA 6. EL GOBIERNO.

1.El Gobierno en la Constitución.
2.Composición del Gobierno.
    1.Elección del presidente del Gobierno.
    2.Estatuto jurídico de los miembros del Gobierno.
3.Funciones del Gobierno: especial referencia a la Administración
4.Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales: la relación de confianza.
5.El Consejo de Estado.

TEMA 7. EL PODER JUDICIAL.

1.Principios constitucionales que rigen el Poder Judicial y la función jurisdiccional.
2.Estatuto jurídico de jueces y magistrados.
3.El Consejo General del Poder Judicial.
4.El Ministerio Fiscal.

TEMA 8. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.	1.Modelos de control de constitucionalidad: el modelo de la Constitución de 1978. 2.Composición y estatuto jurídico de los miembros del Tribunal Constitucional. 3.Organización. 4.Funciones. 1.El recurso de inconstitucionalidad. 2.La cuestión de inconstitucionalidad. 3.El recurso de amparo. 4.Conflictos de competencias. 5.Otras funciones y procedimientos. 5.Los actos del Tribunal Constitucional y sus efectos.
TEMA 9. LA CONSTITUCIÓN Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.	1.La Constitución como norma jurídica. 2.La Constitución como norma suprema. 3.Garantías de la Constitución. 1.Ordinarias. 2.Extraordinarias: el Derecho de Excepción. 3.Reforma constitucional.
TEMA 10. TRATADOS INTERNACIONALES Y SU EFICACIA INTERNA.	1.Los tratados internacionales en la Constitución: su eficacia interna. 2.La integración del Derecho de la Unión Europea en el ordenamiento jurídico español.
TEMA 11. LA LEY.	1.Evolución histórica y concepto actual de la ley. 2.La ley en la Constitución. 3.Tipos de leyes. 4.La iniciativa y el procedimiento legislativo.
TEMA 12. LA ACTIVIDAD NORMATIVA DEL GOBIERNO.	1.La legislación provisional: el Decreto-ley. 2.La legislación delegada: el Decreto legislativo. 3.La potestad reglamentaria. 4.El procedimiento normativo.

TEMA 13. LA CONSTITUCIÓN DOGMÁTICA.	1.Derechos humanos y derechos fundamentales: el sistema de valores de la Constitución de 1978. 2.Titularidad de los derechos fundamentales. 3.Contenido de los derechos fundamentales. 4.Sistema de garantías de los derechos fundamentales. 1.Garantías normativas. 2.Garantías jurisdiccionales. 3.Garantías institucionales: el Defensor del Pueblo. 5.La suspensión de los derechos fundamentales 6.Tutela multinivel de los derechos fundamentales: la protección internacional y especial referencia al TEDH
TEMA 14. PRINCIPIO DE IGUALDAD Y DERECHOS DE LA PERSONALIDAD.	1.El principio de igualdad. 1.Dimensiones constitucionales de la igualdad 2.Igualdad material e igualdad formal. 3.Categorías específicas de no discriminación. 2.Derechos de la personalidad 1.Derecho a la vida y a la integridad física. 2.Derecho a la libertad religiosa. 3.Derecho a la libertad y seguridad personales. 3.Derechos vinculados a la privacidad. 4.Derecho al honor y a la propia imagen. 5.Derecho a la libre circulación y residencia. 6.Derecho a la tutela judicial efectiva y garantías en el proceso.
TEMA 15. DERECHOS VINCULADOS A LA DIMENSIÓN POLÍTICA.	1.Libertad ideológica: la democracia militante y la objeción de conciencia. 2.Libertades informativas. 3.Derecho de reunión. 4.Derecho de asociación. 5.Derecho de participación política: especial referencia a los partidos políticos. 6.Libertad sindical y derecho de huelga. 7.Derecho de petición.

TEMA 16. LOS DERECHOS DE DIMENSIÓN SOCIAL.	1.El derecho fundamental a la educación. 2.El derecho de propiedad. 3.El derecho al matrimonio. 4.Los derechos de contenido económico. 5.Los principios rectores de la política social y económica. 6.Los deberes constitucionales. 7.Otros derechos reconocidos en la Constitución.
TEMA 17. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO: EL ESTADO AUTONÓMICO.	1.Modelos de organización territorial: Estado centralizado, federal y regional. 2.Caracteres y principios del Estado autonómico definido en la Constitución de 1978. 3.La autonomía local.
TEMA 18. LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.El Estatuto de autonomía: naturaleza jurídica y contenido. 2.Organización institucional de las Comunidades autónomas. 3.Competencias: concepto y tipos. 4.Sistema de distribución de competencias y bloque de constitucionalidad. 5.La financiación de las Comunidades autónomas. 6.Principios inspiradores de las relaciones entre el Estado y las Comunidades autónomas. 7.La Comunitat Valenciana.

Organización temporal del aprendizaje:

Bloque de contenido	Nº Sesiones	Horas
TEMA 1. EL ESTADO.	3,00	6,00
TEMA 2. EL CONSTITUCIONALISMO ESPAÑOL Y LA CONSTITUCIÓN DE 1978.	1,00	2,00
TEMA 3. LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES.	1,00	2,00
TEMA 4. LA MONARQUÍA PARLAMENTARIA: LA CORONA.	1,00	2,00
TEMA 5. LAS CORTES GENERALES.	3,00	6,00
TEMA 6. EL GOBIERNO.	1,00	2,00
TEMA 7. EL PODER JUDICIAL.	1,00	2,00
TEMA 8. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.	3,00	6,00
TEMA 9. LA CONSTITUCIÓN Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.	1,00	2,00
TEMA 10. TRATADOS INTERNACIONALES Y SU EFICACIA INTERNA.	1,00	2,00
TEMA 11. LA LEY.	1,00	2,00
TEMA 12. LA ACTIVIDAD NORMATIVA DEL GOBIERNO.	1,00	2,00
TEMA 13. LA CONSTITUCIÓN DOGMÁTICA.	2,00	4,00
TEMA 14. PRINCIPIO DE IGUALDAD Y DERECHOS DE LA PERSONALIDAD.	2,00	4,00

TEMA 15. DERECHOS VINCULADOS A LA DIMENSIÓN POLÍTICA.	2,00	4,00
TEMA 16. LOS DERECHOS DE DIMENSIÓN SOCIAL.	2,00	4,00
TEMA 17. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO: EL ESTADO AUTONÓMICO.	2,00	4,00
TEMA 18. LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2,00	4,00

Referencias

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

1.Manual de Derecho Constitucional. Miguel Agudo Zamora y otros. Tecnos. Madrid. 15ª ed., 2025

2.Derecho Constitucional. Enrique Álvarez Conde y Rosario Tur Ausina. Madrid, Tecnos, 12ª ed., 2025

3.Derecho Constitucional Básico. Josep Maria Castellà Andreu (ed.). Huygens, Barcelona, 7ª ed., 2023

4.Teoría y práctica del Derecho Constitucional. Jorge Rodríguez-Zapata. Tecnos. Madrid, 6ª ed. 2024

5.El Estado Constitucional. Remedio Sánchez Ferriz y Göran Rollnert Liern. Tirant lo Blanch. València, 2020

6.Sistema de Derechos Fundamentales. Luis María Díez-Picazo Giménez. Tirant lo Blanch. València. 2021

7.Comentarios a la Constitución española. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer (dir.), María Emilia Casas Baamonde (dir.), Enrique Arnaldo Alcubilla (ed. lit.), Jesús Remón Peñalver (ed. lit.), Mercedes Pérez Manzano (coord.), Ignacio Borrajo Iniesta (coord.). Boletín Oficial del Estado, Tribunal Constitucional (España), Wolters Kluwer, Ministerio de Justicia, Madrid. 2018. Enlace electrónico: https://www.boe.es/biblioteca_juridica/index.php?tipo=L&modo=2

[en el caso de los manuales se recomienda, en todo caso, utilizar la última edición disponible posterior a la indicada]

SITIOS WEB DE INTERÉS

·https://app.congreso.es/consti/
·www.casareal.es
·www.congreso.es
·www.congreso.es/videoteca
·www.senado.es
·www.lamoncloa.gob.es
·www.tribunalconstitucional.es
·www.poderjudicial.es
·www.consejo-estado.es
·www.cortsvalencianes.es
·https://aelpa.org/
·www.echr.coe.int
·www.europa.eu
·www.curia.eu
·www.boe.es
·www.dogv.gva.es

REVISTAS CIENTÍFICAS

·www.cepc.gob.es
·Revista Española de Derecho Constitucional
·Revista de Derecho Político
·Teoría y Realidad Constitucional
·Revista General de Derecho Constitucional
·Derecho Privado y Constitución
·Revista de las Cortes Generales
·Corts. Anuario de Derecho Parlamentario
·Asamblea: revista parlamentaria de la Asamblea de Madrid
·Parlamento y Constitución. Anuario
·Revista Catalana de Dret Públic
·Revista Valenciana d'Estudis Autonòmics